



### **Solidaridad con Sofía Menchú**

El Grupo de Apoyo Mutuo expresa su solidaridad con la periodista Sofía Menchú que ha sido objeto de un acto intimidatorio en el que ha participado un exministro de Estado.

Esta constituye una afrenta a su dignidad como persona, como mujer y como periodista, por lo que el Grupo de Apoyo Mutuo considera que este acto no puede quedar en la impunidad.

Debe investigarse al exministro de Estado y a otros responsables de este acto de amenaza.

### **Las agresiones sexuales en Guatemala.**

En el marco del día internacional de la mujer, el GAM ha realizado un estudio referente a las agresiones sexuales cometidas a nivel nacional, con el único objetivo de que las autoridades tomen en cuenta estos datos y se pueda iniciar acciones para disminuir estos hechos delictivos.

Los delitos de naturaleza sexual en una sociedad conservadora como la guatemalteca, son “delitos silenciosos”, debido a que la víctima se siente responsable de haber sido abusada y por la vergüenza decide no denunciar.

Hasta el día de hoy, las agresiones sexuales han sido un tema del que no se habla, tabú hasta cierto punto, esto ha permitido que este “delito silencioso” se apodere de todo el país y que las pocas personas que lo denuncian encuentren que las autoridades simplemente no le dan importancia a la denuncia.

En el año 2009 fue reformado el código penal guatemalteco, estableciendo la nueva tipificación del delito de violencia sexual. El artículo 173 del CP establece: Violación. Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal, o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera

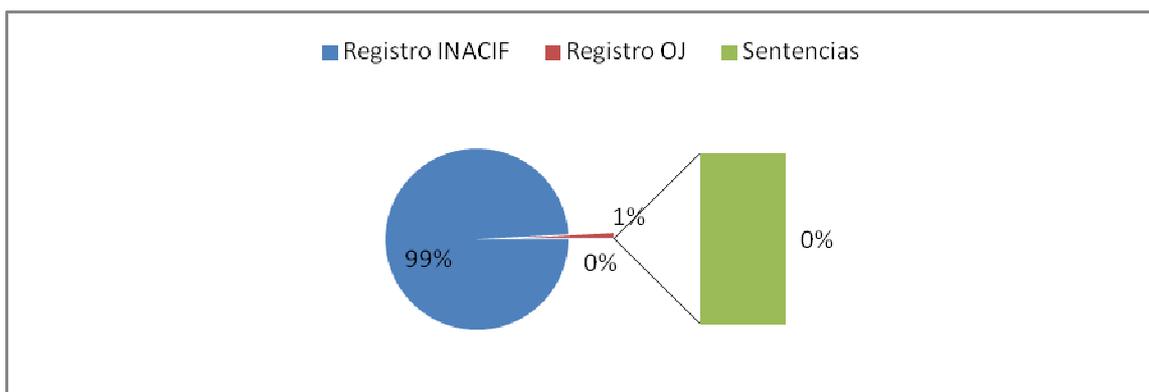
de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirselos a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años. En algunos casos se da que existe agravación de la pena, especialmente “cuando el autor fuere pariente de la víctima o responsable de su educación, guarda, custodia, cuidado, tutela, o sea el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima o de uno de sus parientes dentro de los grados de ley, la pena debe de aumentarse en dos terceras partes según el artículo 174 inciso 5 del Código Penal.

En la legislación anterior guatemalteca el delito de violación se cometía única y exclusivamente hacia una mujer, el contacto vaginal era la prueba, sin embargo con la reforma este delito se puede cometer hacia cualquier persona, niño o niña.

Como se puede ver, la reforma al Código Penal coloca a Guatemala como un país avanzado jurídicamente, sin embargo atrasado en lo que se refiere a interpretación. Investigación y acusación. Lo que da como resultado una pobre aplicación.

Interesante es observar cómo se nota la descoordinación que existe entre instituciones, ya que el INACIF lleva un registro de evaluaciones clínicas elaboradas en todo el 2012 y esta cifra no coincide en nada con la reportada por el OJ. Lo más terrible es que el número de sentencias para estos casos es de 3, lo que representa el 0.08% en relación con los casos denunciados.

**Gráfica 1:** comparativo de cifras registradas de agresiones sexuales en INACIF y OJ



Fuente: área de Transparencia GAM, monitoreo INACIF, OJ

**Cuadro 1: Agresiones sexuales 2012**

<b>Departamento</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
Guatemala	534	494	1028
Escuintla	30	278	308
Jutiapa	16	142	158
Chiquimula	8	97	105
Santa Rosa	11	96	107
Izabal	10	120	130
Quetzaltenango	34	295	329
Peten	8	118	126
Zacapa	8	46	54
San Marcos	18	175	193
Suchitepéquez	18	206	224
Jalapa	10	133	143
Alta Verapaz	12	316	328
Huehuetenango	8	129	137
Sacatepéquez	9	92	101
Retalhuleu	11	145	156
Quiche	9	182	191
Baja Verapaz	9	72	81
El Progreso	14	53	67
Chimaltenango	17	191	208
Sololá	5	111	116
Totonicapán	1	82	83
<b>Totales</b>	<b>800</b>	<b>3573</b>	<b>4373</b>

Fuente: Área de trasparencia monitoreo INACIF

El total de agresiones sexuales en general durante todo el 2012 es de 4,373 de las cuales 800 son contra hombres y 3573 contra mujeres, es decir que de las víctimas de este delito el 22.39% son hombres y el 78% restante son mujeres. Se considera de acuerdo con estas cifras que la mayoría de hombres que se reportan en estas denuncias son niños menores de 15 años.

Al hacer el estudio a nivel departamental notamos el cambio tanto en hombres como en mujeres, únicamente coincidiendo ambos en el departamento de Guatemala como el primer lugar.

El segundo departamento de mayor violencia sexual para los hombres son Quetzaltenango y Escuintla, en los cuales se concentra el 4% para ambos Departamentos. En el caso de las mujeres es Alta Verapaz con un 9%.

Cabe resaltar que hay una cifra oculta detrás de todas estas denuncias: son todos aquellos casos no denunciados, por diversas razones, vergüenza, temor, ignorancia etc,

cifra que puede ser la misma cantidad denunciada. Importante es también mencionar que en el caso de los hombres puede haber mayor criminalización social y por esta razón el número no es ni la mitad de las denuncias de mujeres, pero de que este delito se presenta en los hombres es algo muy cierto.

Al hacer el cálculo por cada 100 mil habitantes Retalhuleu es el que tiene la tasa más alta, el dato más interesante es que el departamento de Guatemala es el segundo que tiene la tasa anual más baja. En total la tasa de agresiones sexuales del 2012 fue de 46 mujeres por cada 100 mil habitantes, en contra de una tasa de 41 homicidios por cada 100 mil habitantes.

**Cuadro 2:** Departamentos en donde se concentran las agresiones sexuales en mujeres según tasa por cada 100 mil habitantes 2012

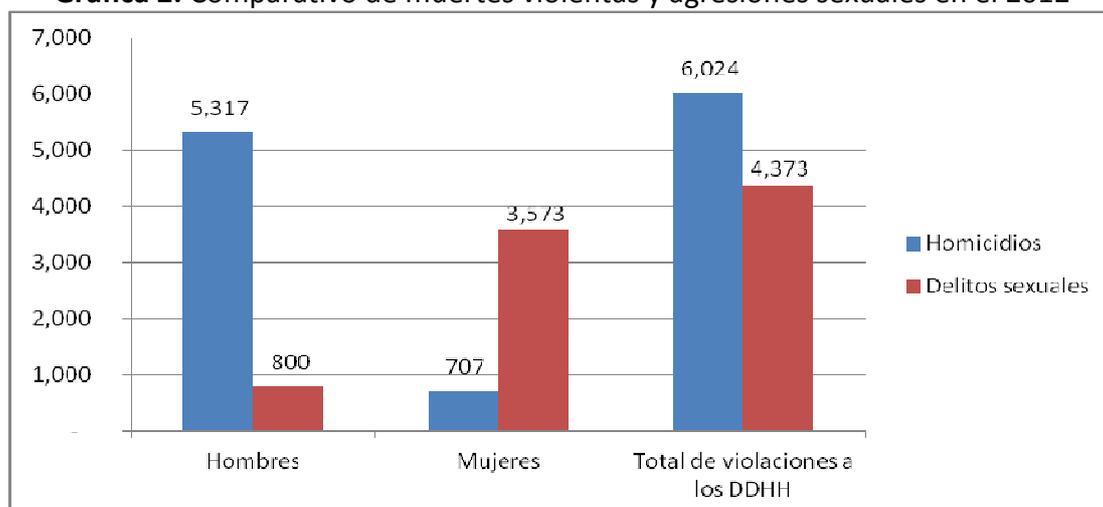
No.	Departamento	Población	Totales	TASA ANUAL
1	Retalhuleu	158.808	145	91
2	Jalapa	169.286	133	79
3	Escuintla	356.191	278	78
4	Suchitepéquez	270.271	206	76
5	Quetzaltenango	420.267	295	70
6	El Progreso	83.362	53	64
7	Jutiapa	235.487	142	60
8	Chimaltenango	321.452	191	59
9	Sacatepéquez	164.144	92	56
10	Izabal	214.347	120	56
11	Alta Verapaz	576.158	316	55
12	Santa Rosa	182.718	96	53
13	Baja Verapaz	144.477	72	50
14	Chiquimula	197.925	97	49
15	Sololá	228.098	111	49
16	Zacapa	117.509	46	39
17	Peten	320.642	118	37
18	Quiche	506.593	182	36
19	San Marcos	534.345	175	33
20	Totonicapán	257.017	82	32
21	Guatemala	1.642.073	494	30
22	Huehuetenango	619.334	129	21
<b>Totales</b>		<b>7.720.506</b>	<b>3.573</b>	<b>46</b>

Fuente: Área de transparencia monitoreo INACIF

Es importante la inversión del Estado en estos temas, puesto que la cantidad de agresiones sexuales “denunciadas en el 2012” es la mitad de la cantidad de muertes violentas reportadas en todo un año, lo cual también puede explicar la importancia de la protección que se le debe dar a la mujer, puesto que son las mayores víctimas en este tema, las cuales posteriormente en el peor de los casos se les da una muerte en extremo violenta.

Estos hechos no deben investigarse aisladamente de las muertes violentas, puesto que las connotaciones psicológicas que puede traer una violación a temprana edad, puede explicar en parte el fenómeno de violencia homicida en el país. En el 2013 enero y febrero reportan ya 645 casos de agresión sexual.

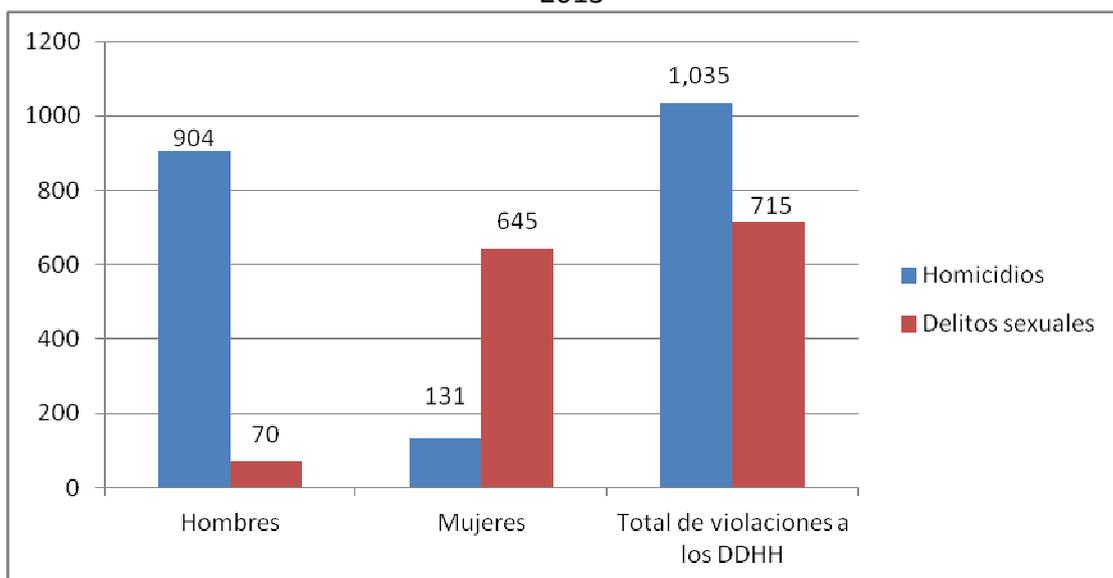
**Gráfica 2:** Comparativo de muertes violentas y agresiones sexuales en el 2012



Fuente: Área de transparencia monitoreo INACIF

A la fecha el número de agresiones sexuales hacia mujeres asciende a 645 casos, mismos que curiosamente no se encuentran registrados dentro de los datos del Organismo Judicial. Al compararlos con los homicidios registrados notamos que casi se igualan a la cantidad de muertes que se reportan en todo el país.

**Gráfica 3:** Comparativo de muertes violentas y agresiones sexuales enero y febrero 2013



Fuente: Área de transparencia monitoreo INACIF

La tasa por cada 100 mil habitantes que se registra en 2013 (enero y febrero) es de 26 casos por cada 100 mil habitantes, reportándose El progreso con la tasa más alta en todo el país, de tener 64 en 2012 ahora tiene 68, el departamento de Guatemala asciende de tener una tasa en 2012 de 30 a 34 en el 2013.

**Cuadro 3:** Departamentos en donde se concentran las agresiones sexuales en mujeres según tasa por cada 100 mil habitantes 2013

No	Departamento	Población femenina	Tasa por cada 100 mil habitantes
1	El Progreso	83.362	68
2	Escuintla	356.191	44
3	Quetzaltenango	420.267	43
4	Retalhuleu	158.808	39
5	Jalapa	169.286	38
6	Izabal	214.347	36
7	Baja Verapaz	144.477	35
8	Guatemala	1.642.073	34
9	Santa Rosa	182.718	33
10	Suchitepéquez	270.271	31
11	Chiquimula	197.925	31
12	Alta Verapaz	576.158	25
13	Jutiapa	235.487	25
14	Chimaltenango	321.452	23
15	Sacatepéquez	164.144	17
16	Peten	320.642	17
17	San Marcos	534.345	16
18	Zacapa	117.509	16
19	Totonicapán	257.017	10
20	Huehuetenango	619.334	9
21	Quiche	506.593	9
22	Sololá	228.098	7
<b>Totales</b>		<b>7.720.506</b>	<b>26</b>

Fuente: Área de transparencia monitoreo INACIF

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

**Al Ministerio Público, Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Presidencia y Vice Presidencia principalmente se recomienda:**

1. Es urgente la coordinación interinstitucional, pudiendo manejar correctamente estos datos tan sensibles y tener datos ciertos para la investigación de los mismos.
2. Las leyes por si solas no pueden surtir efectos legales si no se cumple con el procedimiento legal establecido, tal como denunciar, investigar, acusar y sentenciar.

3. La Inversión en prevención de estos actos delictivos es clave para lograr minimizar estas cifras alarmantes.
4. Sensibilizar al pueblo guatemalteco en general para denunciar y mantener la cultura de denuncia de todo tipo de agresión sexual a niñas, niños, mujeres u hombres.
5. La transparencia y reconocimiento responsable de las autoridades de que Guatemala tiene un grave problema en este tema y gran un gran vacío de justicia, fijándose un plazo el Estado en conjunto para resolver estos casos.

*Guatemala, 08 de marzo 2013*